

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'05.

Num. 6715

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

## SECCION DE LA GACETA

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

*Gacetas 14 al 16 de Enero*

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN CIRCULAR

Por el Ministerio de la Guerra y con fecha 24 de Diciembre último, se comunica a este Departamento la Real orden siguiente:

«Vista la instancia dirigida a este Ministerio, en 30 de Junio último, por los Directores de las Compañías de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, Madrid a Cáceres y Portugal, Ferrocarriles Andaluces, y la de los Caminos de Hierro del Norte de España, en súplica de que se fije de un modo concreto la interpretación que debe darse al artículo 6.º del Reglamento de transportes militares por ferrocarril, aprobado por Real decreto de 24 de Marzo de 1891, por entender dichas Compañías que este artículo no comprende a los licenciados y reservistas que viajen por cuenta del Estado, y a los cuales se refiere la Real orden de 19 de Febrero del presente año,

El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el parecer de la Junta Central de Transportes, de la que han formado parte representantes de las mencionadas Compañías, ha tenido a bien disponer que la referida Real orden de 19 de Febrero se aclare en sentido de que el apartado segundo de la misma se entienda redactado en la forma siguiente:

«En todos los casos de licenciamentos, concentraciones, llamamiento a filas o dislocaciones de fuerzas se proveerá a los licenciados y reservistas del correspondiente pasaporte colectivo, siempre que en las órdenes se determine que los viajes serán por cuenta del Estado y se agrupen dos o más individuos por llevar el mismo itinerario para que puedan ir formando cuerpo a los efectos del pasaje por ferrocarril, y solo cuando por razones de especial urgencia se originasen perjuicios al servicio militar el proceder de otro modo, se sustituirá el pasaporte colectivo por el pase individual del más caracterizado de los que constituyan cada agrupación, estampando en el mismo una nota que exprese que se habilita como pasaporte colec-

tivo, con los nombres de todos los que constituyan la agrupación, trayecto en que habrá de utilizarse y motivo oficial del viaje, así como en los pases de los demás individuos de la misma agrupación se consignará por nota que no podrán hacer uso de su pase individual en el referido trayecto por figurar en el colectivo; debiendo hacerse constar, tanto en los pasaportes y pases colectivos, como en las listas de embarco correspondientes, el concepto oficial del viaje y que forman cuerpo, teniéndose en cuenta que los transportes que carezcan de los requisitos expresados habrán de valorarse a mitad de precio en vez de serlo a cuarta parte.»

De Real orden lo manifiesto a V. E. por si considera oportuno disponer que, publicándose en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de las provincias, llegue a conocimiento de todos los Alcaldes, recomendándoles la obligación que tienen de cumplir con toda exactitud cuanto se previene en esta soberana disposición, a fin de evitar los perjuicios que pudieran causarse al Tesoro de no llenarse las formalidades que en la misma se consignan.»

Y en vista de lo que interesa el Ministerio de la Guerra,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que V. S. tenga especialmente en cuenta lo que se previene en la presente, la que publicará en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, llamando la atención de los Alcaldes respecto de la misma.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos que se indican. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1910.

P. D., ALBA

Señor Gobernador civil de la provincia de....

*(Gaceta 15 de Enero)*

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 101

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Determinadas las secciones de Contribuyentes para la designación de vocales asociados que deben formar parte de la Junta Municipal de esta Ciudad para durante el actual año se anuncia al público que quedan de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación.

Palma 13 Enero de 1910.—El Alcalde, Luis Alemañy.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 100

### ALCALDIA DE PALMA

El viernes veinte y ocho del actual a la hora doce tendrá lugar en el Salón de actos públicos de esta Casa-Consistorial,

pública licitación por medio de pujas a la llana durante quince minutos para contratar a destajo las obras de construcción de una acera desde el puente de San Magin en el Arrabal de Santa Catalina hasta la puerta de entrada al predio «Son Amadams», sito en el camino de Génova, cuyo trabajo se adjudicará al autor de la oferta más beneficiosa para los fondos Municipales.

El tipo de contrato es de mil doscientas treinta y tres pesetas ochenta y dos céntimos en baja, debiendo ejecutarse las obras con sujeción al proyecto, presupuesto y condiciones aprobadas, de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Para tomar parte en dicha licitación deberán constituir los licitadores un depósito provisional de sesenta y una pesetas sesenta y nueve céntimos en la Caja Municipal. El rematante ampliará su depósito hasta cubrir el veinte por ciento del presupuesto, ó sea de pesetas doscientas cuarenta y seis, setenta y seis céntimos.

Deberá el rematante celebrar contratos con los obreros que hayan de ocuparse en el servicio objeto de esta contrata, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 20 de Junio de 1902, haciendo constar la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

El destajista queda igualmente sujeto a la Instrucción de 24 de Enero de 1905, vigente para la contratación de servicios Municipales, ordenanzas de este Ayuntamiento y demás disposiciones aplicables en materia de Obras.

Palma 15 Enero de 1910.—El Alcalde, Luis Alemañy.

Núm. 89

### AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Autorizado este Ayuntamiento para establecer arbitrios extraordinarios, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1910, la Junta municipal ha acordado celebrar subasta para el arriendo de dichos arbitrios, que tendrá lugar el día 23 del actual y en caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta el día tres Febrero próximo, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyas subastas tendrán lugar de once a doce de los días señalados.

Escorca 12 Enero de 1910.—El Alcalde, Antonio Canaves.—El Secretario, Antonio Raliáu.

Núm. 106

### AYUNTAMIENTO DE MURO

Formado el repartido de consumos de esta villa, por la correspondiente junta, para el año 1910, permaneciera expuesto al público a efectos de reclamación en esta Consistorial, por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; en cuyo plazo se presentarán las reclamaciones escritas

y las verbales en el acto del juicio de agravios que tendrá lugar tan pronto de terminado el plazo.

Muro 13 Enero 1910.—El Alcalde, Gabriel Campamar.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 116

### AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Ignorándose el paradero del mozo Martín Pons y Allés, hijo de Gabriel y de Juana, nacido en esta población el 21 de Marzo del año 1889, natural de este término, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mercadal a 11 de Enero de 1910.—El Alcalde, Juan Palliser.

Núm. 117

### ALCALDIA DE VILLA-CARLOS

Continuados en el alistamiento de esta Villa para el reemplazo de este año como naturales de ella, los mozos Gabriel Vidal Aizcar, de Juan y María; y Francisco Larreategui Hadarieta, de Francisco y Juliana, cuyo paradero y residencia lo mismo que los de sus padres se ignora; se les cita por medio del presente, para que concurran a alegar lo que crean conveniente sobre dicho alistamiento hasta el día doce de Febrero próximo, en que he de proceder al cierre del mismo; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villa Carlos 15 de Enero de 1910.—José Vila.

Núm. 121

### AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

Hallándose vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de 80 pesetas se anuncia al público para que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes documentadas hasta el 30 del actual en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se previene a los aspirantes que el elegido deberá prestar la fianza de tres mil pesetas en metálico, en valores del Estado ó en fincas.

Valldemosa 16 Enero de 1910.—El Alcalde, Antonio Lladó.



Relación de las cantidades que deben satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan por el impuesto del 3 p<sup>o</sup> de explotación correspondiente al cuarto trimestre de año actual, con arreglo á lo que dispone el Reglamento vigente.

Número de la carpeta	Número del expediente	Nombre de la mina	Nombre del propietario ó representante	Término donde radica	Clase de mineral	Mineral extraído — Quintales métricos	LEY	Precio del quintal métrico — Pesetas	Su importe — Pesetas	3 por 100 sobre el valor íntegro — Pesetas
184	505	Constancia	D. Basiliso Perez (representante)	Mahón	Zinc	112	28	1'60	179'20	5'88

Palma 14 de Enero de 1910.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Ballester.

Núm. 120

#### AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Formado el reparto vecinal de consumos de esta localidad para el corriente año de 1910, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento per término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á efectos de reclamación.

San Luis 15 de Enero de 1910.—El Alcalde, Manuel Sta. Maria.—P. A. de la J. M.—Juan Sintés, Secretario.

Núm. 123

#### AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Ignorando el paradero de los mozos comprendidos en el actual reemplazo, naturales de esta ciudad y de 21 años de edad, se les cita por el presente edicto para que ellos ó sus padres comparezcan en esta Casa Consistorial los días y horas que se expresan á continuación, pues de lo contrario los parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Rectificación del alistamiento, día 30 del actual á las diez horas.

Cierre del alistamiento, día 12 Febrero á la misma hora.

Sorteo de los mozos, día 13 de id. á las siete horas.

Clasificación y declaración de soldados, día 6 de Marzo á las 9 horas.

#### Mozos que se citan

Martin Bagur Anglada, de José y Catalina.

Juan Camps Jener, de Mateo y Martina.

Domingo Fayas Bagur, de Juan y Francisca.

José García Moll, de José y María.

Matias Llulleras Nadal, de Matias y Catalina.

Bartolomé Labrés Torres, de Juan y Antonia.

Pedro Llulleras Cavaller, de Esteban y Angela.

Francisco Mercadal Faner, de Francisco y María.

José Moll Mercadal, de Antonio y Magdalena.

José Piris Seguí, de Jorge y Josefa.

Miguel Pons Anglada, de José y Rafaela.

José Pons Salord, de Jaime y Angela.

Juan Portella Marques, de Pedro y María.

Juan Pons Pons, de Jaime y Florenza.

Antonio Quintana Pons, de Jorge y Antonia.

Nicolás Salas Martorell, de José y Dolores.

Pedro Salord Anglada, de Miguel y Mariana.

Lorenzo Sastre Marqués, de Lorenzo y Antonia.

Ciudadela 15 de Enero de 1910.—El Alcalde, Gabriel Saura.

Núm. 680

#### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1909.

Sesión extraordinaria de 1.º de Enero.—Se aprobó el acta de la anterior; se procedió á la formación de las listas para la elección de Compromisarios para la de Senadores. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó el pago de la dozava parte del presupuesto municipal, y que la sesión ordinaria del domingo próximo se celebre á las 9 y  $\frac{1}{2}$ ; se leyó la correspondencia oficial recibida últimamente. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se leyó y aprobó la anterior, y se leyó y aprobó el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el 4.º trimestre de 1908. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 10.—Se formó el alistamiento de los mozos que deben concurrir al sorteo y reemplazo de este año. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; se leyó la correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordando cumplir lo que aquélla preceptúa. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; se enteró la Corporación de no haberse presentado reclamación alguna á las listas de electores para compromisarios para la elección de Senadores, acordando por unanimidad su aprobación y remisión de una copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil; acordose despues celebrar la sesión ordinaria del 31 del actual á las once de dicho día. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 31.—Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo de este año. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; se leyó la correspondencia oficial recibida últimamente, acordando cumplir lo que aquélla preceptúa. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 7 de Febrero.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; se acordó que la sesión ordinaria que debe celebrarse el 14 del actual tenga lugar el día 13 antes de las once por tener que verificarse el sorteo de mozos de este año el referido día catorce. Se aprobó la distribución de fondos del presupuesto para este mes, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; se leyó la correspondencia oficial recibida últimamente, acordando el cumplimiento de lo que ella preceptúa. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 13.—Se procedió á la rectificación definitiva y cierre de alistamiento de los mozos comprendidos en el reemplazo de este año, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 14.—Se procedió al sorteo de los mozos comprendidos en el reemplazo de este año, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; se leyó la correspondencia oficial últimamente recibida, acordando cumplir lo que ella preceptúa; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; se nombró al Médico y al Tallador para reconocimiento y talla de los mozos del actual reemplazo y de anteriores sujetos á revisión; se concedió un mes de licencia á Don Antonio Bauzá, Alcalde de esta villa; que la sesión ordinaria que debe celebrarse el

día siete del próximo Marzo, tenga lugar dicho día á las quince y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 7 de Marzo.—Se procedió á la clasificación y declaración de soldados del reemplazo de este año y revisión de exenciones de reemplazos anteriores, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 7.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; se aprobó la distribución de fondos para el actual mes, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; se nombre Comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, el día 2 del próximo mes de Abril, se nombró un testigo para declarar en el expediente de excepción alegada por el mozo del reemplazo de este año José Bonet Vaquer por resultar ser éste pariente de uno de los que nombro el Ayuntamiento en el acta de la clasificación de soldados, se leyó la correspondencia oficial recibida últimamente, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior, se acordó que la sesión ordinaria que debe celebrarse el 28 del actual, se celebre dicho día á las nueve, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior, se leyó la correspondencia oficial recibida últimamente, acordando cumplir su contenido, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 28.—Se fallaron varios expedientes de excepción y de prófugo y demás incidencias de quintas del reemplazo de este año y anteriores, y se levantó la sesión.

Este extracto fué leído en sesión del día cuatro de Abril.

San Juan á seis de Abril de mil novecientos nueve.—El Alcalde, Antonio Bauzá.—El Secretario, Antonio Fernandez.

Núm. 644

#### AYUNTAMIENTO DE ARTA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo de 1909.

Sesión extraordinaria del día 7.—Se procedió á la clasificación y declaración de soldados del reemplazo de este año y de los sujetos á revisión de los años anteriores.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y se ratificó la extraordinaria del día 7 del corriente mes. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Febrero último. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Se autorizó al vecino Bartolomé Gil Masanet para tomar agua de la cañería pública con sujeción á las bases y condiciones establecidas sobre esta materia. Se acordó abonar del capítulo de Imprevistos 8 pesetas á D. Juan Valenzuela por 2 tarifas del Cuerpo de Titulares y 4'50 pesetas á D. Juan Servera por vacuna. En vista de una instancia suscrita por varios vecinos residentes en la Colonia de San Pedro se acordó auxiliarles para la construcción de un coche mortuorio con destino á la conducción de cadáveres desde

aquel caserío al cementerio rural de esta villa.

Sesión ordinaria del día 21.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Quedó enterado y conforme el Ayuntamiento de la venta en pública subasta de la tierra procedente de la limpieza del camino vecinal de Oan Canals. Fué aprobado el repartimiento del arbitrio impuesto sobre las aguas conducidas á domicilio acordando su exposición al público por ocho días á efectos de reclamación. Se autorizó al vecino D. Lorenzo Tous Vives para tomar agua de la cañería pública con sujeción á las bases y condiciones establecidas sobre esta materia. Se acordó comprar un tubo de hierro para la bomba de la plaza.

Sesión extraordinaria del día 28.—Se procedió al fallo de las exenciones alegadas en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Sesión ordinaria del día 28.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y se ratificó la extraordinaria celebrada el día de hoy. Se resolvieron las reclamaciones presentadas sobre el padrón de la prestación personal del corriente año. Se aprobaron los proyectos de fachada de las casas de las calles del Sol, Mayor y Palma pertenecientes respectivamente á D. Monserrate Blanes Masanet, D. Jaime Llulleras Carrió y D. Antonio Serra Bennasar; igualmente se autorizó á D. Antonio Vaquer Perxana para abrir un portal de cochera en la calle del Huerto. Fué aprobada una cuenta de Juan Sancho que suma 8'40 pesetas importe de espuelas para los peones camineros. Se nombró comisionado al Secretario de este Ayuntamiento para la entrega de los expedientes, mozos y demás ante la Excmo. Comisión Mixta de Reclutamiento. Se acordó construir un arcón para custodiar las herramientas municipales. Se acordó telegrafiar al Excmo. Señor D. Antonio Maura protestando de la manifestación del Sr. Sol y Ortega.

Sesión extraordinaria del día 31.—Se fallaron los expedientes de prófugo de los mozos del actual reemplazo.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 18.—Se acordó aprobar el presupuesto extraordinario formado para el año de 1909.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy.

Artá 4 Abril de 1909.—El Secretario, Rafael Sard.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Tous.

Núm. 124

D. Lorenzo Pons Bonet, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Ferrerías y como tal de la Junta del Censo electoral de la misma,

Certifico: Que en el libro de actas de la referida Junta consta una sesión que á la letra dice: «Reunidos á las diez de la mañana del día dos de Enero de mil novecientos diez en la Sala despacho del Juzgado municipal de la misma D. Miguel Salom Vidal Juez municipal, el Concejal que obtuvo mayor número de votos en la elección D. Antonio Allés Salord, el Jefe municipal con mayor antigüedad D. Juan Cardona Fullana, D. José Fiorit Pons y D. Damián Coll Marqués mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, D. Juan Gofalons Pons y D. Miguel Moll Barber mayores contribuyentes por industrial que resultaron designados por sorteo Vocales de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, todos los cuales habían sido citados personalmente para este acto como también al Concejal D. José Eorich Gornés que sin ser Teniente de Alcalde sigue en número de votos al Concejal designado D. Antonio Allés Salord.—Inmediatamente ordenó el Sr. Presidente que por el Secretario se diese lectura de los artículos de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, referente á la organización, funcionamiento y competencia de la Junta y de las Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación fecha 26 del citado mes de Agosto y 16 de Septiembre del mismo año 1907. Terminada la



lectura el Sr. Presidente con la conformidad de los presentes declaró legalmente constituida la Junta municipal del Censo electoral de esta villa siendo sus Vocales natos con arreglo al artículo 11 de la ley y sus suplentes en la forma siguiente

**Presidente**

D. Miguel Salom Vidal

**Vicepresidente**

D. Antonio Allés Salord

Juan Cardona Fallana  
Damián Coll Marqués  
José Florit Pons  
Juan Gofalons Pons  
Miguel Moll Barber

**Suplentes respectivamente**

D. Cristóbal Villalonga Sbert  
Antonio Sintés Villalonga  
Agustín Florit Florit  
Gabriel Barber Begur  
José Enrich Gornés

**Secretario sin voz ni voto**

El del Juzgado municipal D. Lorenzo Pons Bonet.

De conformidad con lo estatuido en el penúltimo apartado del número 4.º del citado artículo 11 de la Ley electoral se procedió al nombramiento de segundo vicepresidente siendo elegido por unanimidad para este cargo el vocal D. José Florit Pons.—En cumplimiento de lo dispuesto en el repetido artículo 11 de la mencionado ley se acordó que la Junta continuara celebrando sus sesiones en la Sala despacho del Juzgado municipal, igualmente se acordó que por el Secretario se saquen certificaciones literales de esta acta remitiéndose una de ellas á la sección de la Junta provincial del censo electoral de esta Isla y otra al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.—Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce del día antes indicado.—Miguel Salom.—Antonio Allés.—Damián Coll.—José Florit.—Juan Gofalons.—Miguel Moll.—Juan Cardona.—Lorenzo Pons, Secretario.

Es copia literal del acta de su referencia á que me remito; y para que conste expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Ferrerías á siete de Enero de mil novecientos diez.—Lorenzo Pons, Secretario. V.º B.º.—El Presidente, Miguel Salom.

**Núm. 107**

D. Manuel Gimeno Ascárate, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Sastre Pascual, hijo de José y de María, natural de Luca y vecino de esta Ciudad, de treinta años, soltero, periodista, actualmente en ignorado paradero, penado en causa sobre estafa, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente ante esta Audiencia para cumplir la pena que le fué impuesta en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido, lo conduzcan á la Prisión de esta Ciudad á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á catorce de Enero de mil novecientos diez.—Manuel Gimeno.—El Secretario de la Sala auxiliar, Luis Canals.

**Núm. 103**

Don Antonio Moles y Castellá, Juez de primera Instancia y de Instrucción del Partido de Manacor.

Por la presente que se expide en méritos de sumario sobre estafa se cita, llama y emplaza á Antonio Font y Planas (a) Curt, hijo de Antonio y de Antonia, de 46 años, natural de Santa Margarita y vecino de Petra para que en el término de diez días á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la

Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades debidas.

Manacor á trece de Enero de mil novecientos diez.—Antonio Moles.—El Escribano, Miguel Marcó.

**Núm. 99**

**CEDULAS DE CITACION**

El Sr. Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de Palma, ha acordado en virtud de providencia recaída en el sumario sobre contrabando de tabaco en virtud de expediente administrativo número 9, sobre aprehensión de tabaco en «Cabo Pinar», se cite en forma al ex-agente de la Compañía Arrendataria de tabacos José Fuster para que en el término de cinco días á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca á este Juzgado al objeto de declarar en el expresado sumario bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para que tenga efecto la citación acordada expido la presente en Palma á doce de Enero de mil novecientos diez.—Sebastián Gazá.

**Núm. 102**

El Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad en el sumario sobre contrabando de tabaco á virtud de expediente administrativo n.º 243 ha acordado se cite en forma á Juan Orell agente que fué de la Compañía Arrendataria de Tabacos para que en el término de cinco días á contar de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca á este Juzgado al objeto de declarar en el expresado sumario bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para que tenga efecto la citación acordada expido la presente en Palma á trece de Enero de mil novecientos diez.—Sebastián Gazá.

**Núm. 110**

El Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Lonja de esta Ciudad; ha acordado con proveído del día de ayer dictado en causa sobre aprehensión de tabaco de contrabando, hecha en veintiocho de Agosto último en la Ciudad de Mahón; que se cite en forma á D. José Gonzalez, empleado que fué del Resguardo de la Empresa Tabacalera en este Capital, sin que consten otras circunstancias, para que en el término de cinco días á contar de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de declarar en la expresada causa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que tenga efecto la citación acordada, expido la presente en cumplimiento de lo que dispone el artículo ciento setenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento criminal, y la firma en Palma á catorce de Enero de mil novecientos diez, Julio de Torres.—Guillermo Vidal.

**Núm. 98**

El Sr. Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad, ha acordado con proveído de ayer dictada en las diligencias sobre hurto de alhajas y otros efectos, se cite en forma á Jorge Salvá y Cateñy cuyo último domicilio fué en esta ciudad calle de Salas número veinte y cinco, de nueve años de edad, á fin de que comparezca ante este Juzgado municipal el día diez y nueve del actual á las doce horas, provisto de las pruebas de que intente valerse bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y aún de que tenga efecto la citación acordada, expido la presente en cumplimiento de lo que dispone el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y la firma en Palma á nueve de Enero de mil novecientos diez.— Jaime Salvá, Secretario.

**Núm. 112**

El Coronel Primer Jefe de la Comandancia de Ingenieros de Menorca.

Hace saber: Que en uso de las facultades que le confiere la R. O. C. de 9 de Diciembre de 1904 (Colección Legislativa núm. 243) y la R. O. de 21 de Abril de 1906 (C. L. núm. 73), se convoca por el presente a todos los que deseen interesarse en la subasta oral y pública que tendrá lugar el día 31 del corriente á las doce de su mañana, por el sistema de pujas á la llana, en el local que ocupa esta Comandancia, calle de Isabel II, número 14, al objeto de proceder á la enajenación de tres mulos de los que se emplean en las obras de la misma, los cuales estarán de manifiesto todos los días laborables en la Fortaleza de Isabel II y presentes en el acto de la subasta.

Mahón 15 de Enero de 1910.—El Ingeniero Comandante, Arturo de la Mina.

**Núm. 115**

**COMANDANCIA**

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

A las 11 del día primero de Febrero próximo, tendrá lugar la venta en pública subasta de las escopetas ocupadas á infractores de la Ley de caza por fuerza de esta Comandancia y guardas jurados con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Casa-Cuartel del puesto de esta Capital, sita en la carretera de Esporlas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes convenga tomar parte.

Palma 15 Enero de 1910.—El Teniente Coronel primer Jefe, Pedro Gil Carrió.

**Núm. 114**

El Comisario de Guerra Intervenor del Hospital militar de esta Plaza.

Hago saber: Que debiendo adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Febrero próximo venidero las especies de artículos que á continuación se expresan se señala el 10 del mismo para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Comisaria de Guerra de esta Plaza San Sebastian num.º 1 sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse los gastos, ó sea obligarse á poner los artículos que ofrescan al pie de los almacenes de la Administración Militar.

Mahón 10 de Enero de 1910.—Andrés Jea.

**Artículos que se citan**

Aceite vegetal, id. mineral, id. vegetal de 1.ª, azúcar, azucarillos, bizcochos, ca-

fé, carbón vegetal de cocina, id. de cok, id. id. mineral, chocolate, chuletas, dulce, gallina, garbanzos, huevos, jabon, jamon, leche de vacas, leña, manteca, pastas, queso, ternera, tocino, velas de esperma, vino común, vino general, vino jerez y patatas

**Núm. 111**

**UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-Ley de 25 de junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias con destino al Instituto general y técnico de Mahón.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidos años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en la Facultad de Ciencias, ó hechos los ejercicios del grado, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar, además, algunas de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Sección.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaria general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, hasta las dos de la tarde del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Barcelona 14 de Enero de 1910.—El Rector, Joaquín Bonet.

**Núm. 95**

**LA ECONOMICA**

El Consejo de Administración, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos, convoca á los señores Accionistas á Junta General ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes, á la una de la tarde en el domicilio social, Veril 3.

Los Sres. Accionistas, para asistir á la junta, deberán depositar sus acciones en la Caja social, con 24 horas de anticipación á la celebración de la misma.

Palma 11 de Enero de 1910.—El Presidente, Joaquín Gual.—P. A. del C. de A.—El Vocal Secretario, Guillermo Borrás.

**Núm. 113**

**COMANDANCIA DE ARTILLERIA DE MALLORCA**

**JUZGADO DE INSTRUCCION**

Requisitoria llamando y emplazando al recluta Francisco Oliver Colom, arreglada al formulario publicado en la Real orden circular de 19 de Febrero de 1909. (D. O. n.º 46).

Nombres, apellidos y apodos del procesado	Naturalidad, estado, profesión u oficio	edad, señas personales y especiales	Ultimos domicilios	Delito, autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ella
Oliver Colom Francisco, hijo de Mateo y de María.	Soller de Mallorca (Balears), de estado soltero y oficio dependiente de comercio.	De 23 años.	Se supo e que se halla en Francia.	Inutilidad para el servicio de las armas. Juez instructor de la expresada Comandancia D. Ramón López Sirgado, Juzgado de Instrucción Cuartel de San Pedro 30 días, á partir del en que se publique esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palma 15 de Enero de 1910.—El primer Teniente Juez instructor, Ramón López Sirgado.



Depositaria de fondos municipales de Algaida

CUENTA del tercer trimestre del año 1909 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		192'39
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		7475'90

Cargo . . . . .	7668'29
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	5886'54

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	1781'75
--	---------

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	508'90	»	508'90
2 Montes . . . . .	»	»	»
3 Impuestos . . . . .	4736'65	»	4736'65
4 Beneficencia . . . . .	»	»	»
5 Instrucción pública . . . . .	»	»	»
6 Corrección pública . . . . .	»	»	»
7 Extraordinarios . . . . .	180'12	»	180'12
8 Resultas . . . . .	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	3753'55	7475'90	11229'45
10 Reintegros . . . . .	»	»	»
Cargo pesetas . . . . .	9179'22	7475'90	16655'12
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	1683'49	1552'00	3235'49
2 Policía de seguridad . . . . .	»	»	»
3 Policía urbana y rural . . . . .	36'00	444'00	480'00
4 Instrucción pública . . . . .	43'75	»	43'75
5 Beneficencia . . . . .	50'60	1142'40	1193'00
6 Obras públicas . . . . .	2970'08	779'40	3749'48
7 Corrección pública . . . . .	20'00	»	20'00
8 Montes . . . . .	»	»	»
9 Cargas . . . . .	3991'97	1953'74	5945'71
10 Obras de nueva construcción . . . . .	»	»	»
11 Imprevistos . . . . .	190'94	15'00	205'94
12 Resultas . . . . .	»	»	»
13 Ampliación . . . . .	»	»	»
Data pesetas . . . . .	8986'83	5886'54	14873'37

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Algaida á 10 Octubre 1909.—El Depositario, Francisco Cardell.—Conforme.—El Secretario-Contador, Julián Cardell.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Vanrell.

Depositaria de fondos municipales de Andraitx

CUENTA del tercer trimestre del año 1909 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		899'29
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		7556'47

Cargo . . . . .	8455'76
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	4655'97

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	3799'77
--	---------

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	»	»	»
2 Montes . . . . .	»	»	»
3 Impuestos . . . . .	3350'70	1325'35	4676'05
4 Beneficencia . . . . .	»	»	»
5 Instrucción pública . . . . .	»	»	»
6 Corrección pública . . . . .	»	»	»
7 Extraordinarios . . . . .	»	»	»
8 Resultas . . . . .	3107'59	»	3107'59
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	11550'00	6231'10	17781'10
10 Reintegros . . . . .	»	»	»
Cargo pesetas . . . . .	18008'29	7556'45	25564'74
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	3105'21	212'35	3317'56
2 Policía de seguridad . . . . .	541'66	»	541'66
3 Policía urbana y rural . . . . .	1587'77	372'17	1959'94
4 Instrucción pública . . . . .	1075'40	329'48	1404'88
5 Beneficencia . . . . .	787'05	»	787'05
6 Obras públicas . . . . .	4809'90	867'92	5677'82
7 Corrección pública . . . . .	»	»	»
8 Montes . . . . .	»	»	»
9 Cargas . . . . .	5025'00	2547'50	7572'50
10 Obras de nueva construcción . . . . .	»	»	»
11 Imprevistos . . . . .	177'01	326'55	503'56
12 Resultas . . . . .	»	»	»
13 Ampliación . . . . .	»	»	»
Data pesetas . . . . .	17109'00	4655'97	21764'97

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Andraitx á 30 Septiembre 1909.—El Depositario, Gabriel Terrades.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Gabriel Porcel.

Depositaria de fondos municipales de Manacor

CUENTA del tercer trimestre del año 1909 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		2177'09
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		23243'61

Cargo . . . . .	25420'70
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	22655'27

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	2765'43
--	---------

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	59'28	58'32	117'60
2 Montes . . . . .	»	»	»
3 Impuestos . . . . .	6977'60	4916'85	11894'45
4 Beneficencia . . . . .	455'48	93'46	548'94
5 Instrucción pública . . . . .	»	»	»
6 Corrección pública . . . . .	4504'46	2348'98	6853'44
7 Extraordinarios . . . . .	»	»	»
8 Resultas . . . . .	589'67	»	589'67
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	19306'97	16826'00	36132'97
10 Reintegros . . . . .	»	»	»
Cargo pesetas . . . . .	31892'46	23243'61	55136'07
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	5446'71	2693'32	8140'03
2 Policía de seguridad . . . . .	1231'00	800'45	2031'45
3 Policía urbana y rural . . . . .	3620'58	3575'17	7195'75
4 Instrucción pública . . . . .	375'00	590'00	965'00
5 Beneficencia . . . . .	268'35	10'00	278'35
6 Obras públicas . . . . .	3520'98	1772'48	5293'46
7 Corrección pública . . . . .	3020'17	1670'66	4690'83
8 Montes . . . . .	»	»	»
9 Cargas . . . . .	11774'90	11306'52	23081'42
10 Obras de nueva construcción . . . . .	»	»	»
11 Imprevistos . . . . .	457'68	236'67	694'35
12 Resultas . . . . .	»	»	»
13 Ampliación . . . . .	»	»	»
Data pesetas . . . . .	29715'37	22655'27	52370'64

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Manacor á 4 de Octubre de 1909.—El Depositario, Jorge Vidal.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Parera.—V.º B.º—El Alcalde, Mateo Bonet.

Depositaria de fondos municipales de Alaró

CUENTA del tercer trimestre del año 1909 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		4622'74
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		5219'51

Cargo . . . . .	9842'25
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	1111'38

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	8730'87
--	---------

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	298'49	150'48	448'97
2 Montes . . . . .	»	»	»
3 Impuestos . . . . .	1177'88	588'94	1766'82
4 Beneficencia . . . . .	»	»	»
5 Instrucción pública . . . . .	»	»	»
6 Corrección pública . . . . .	»	»	»
7 Extraordinarios . . . . .	3590'66	»	3590'66
8 Resultas . . . . .	4439'61	»	4439'61
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	8982'09	4480'09	13462'18
10 Reintegros . . . . .	»	»	»
Cargo pesetas . . . . .	18488'73	5219'51	23708'24
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	3998'85	242'88	4241'73
2 Policía de seguridad . . . . .	50'00	»	50'00
3 Policía urbana y rural . . . . .	1408'00	»	1408'00
4 Instrucción pública . . . . .	285'00	112'50	397'50
5 Beneficencia . . . . .	253'60	20'00	273'60
6 Obras públicas . . . . .	2506'01	736'00	3242'01
7 Corrección pública . . . . .	308'38	»	308'38
8 Montes . . . . .	»	»	»
9 Cargas . . . . .	5056'15	»	5056'15
10 Obras de nueva construcción . . . . .	»	»	»
11 Imprevistos . . . . .	»	»	»
12 Resultas . . . . .	»	»	»
13 Ampliación . . . . .	»	»	»
Data pesetas . . . . .	13865'99	1111'38	14977'37

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alaró á 30 de Septiembre de 1909.—El Depositario, Pedro A. Sastre.—Conforme.—El Secretario-Contador, Lorenzo Homar.—V.º B.º—El Alcalde, Mateo Balte.